

MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
Dirección de Administración de Educación Municipal

DECRETO DAEM N° 658

CHIGUAYANTE 10 JUN 2014

VISTOS : Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25, de 05.01.1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal de Chiguayante; la ley 199986 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio; Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la referida ley; el Decreto Alcaldicio DAEM N° 27 de 22 de Enero que aprueba el llamado y las bases de la Licitación Pública N° 12/2014, denominada "Arriendo Servicio de Fotocopiadora de la DAEM; el Decreto Alcaldicio DAEM N° 237 de 05 de Marzo de 2014 que adjudica licitación a don Alexis Alonso Olivares Fernández; el contrato celebrado entre la Municipalidad de Chiguayante y Don Alexis Alonso Olivares Fernández, RUT 13.952.544-2 de fecha 17 de Marzo de 2014; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. Ratifíquese el Contrato, celebrado entre la Municipalidad de Chiguayante y Don Alexis Alonso Olivares Fernández Rut. 13.952.544-2, de fecha 17 de Marzo de 2014, en los términos que en él se indican.
2. Impútese el gasto que irroga dicha contratación a la cuenta 215.22.06 del presupuesto municipal vigente de la Dirección de Administración de Educación Municipal.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/LTS/LSP/csn

Distribución.

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Daem (2)
- Archivo.

